

**KIT DE BIENVENIDA
CREZCAMOS S.A.
Septiembre 2013**

JUSTIFICACIÓN

(Dónde estamos?)

CREZCAMOS como proveedor de servicios financieros, debe proporcionar a los clientes **información clara** y precisa acerca de sus **productos y servicios**.

*“La **transparencia** en la información permite a los clientes tomar decisiones informadas y demuestra el compromiso del proveedor de servicios financieros con la **atención al cliente**”.*

SMART

CAMPAIGN

OBJETIVOS

(A dónde queremos llegar?)

Diseñar, explicar y entregar a los clientes **Crezcamos** un **paquete de bienvenida** que cumpla con las siguientes características:

- Información completa sobre la institución.
- Información completa sobre los productos y específicamente sobre el que adquiere nuestro cliente.
- Información sobre el manejo de la información personal y financiera, servicio al cliente, canales de pago y políticas de cobro.
- Información sobre los deberes y derechos como consumidor financiero.
- Comunicación transparente y lenguaje claro y sencillo con clientes nuevos y renovados.

CONTENIDO

(Cómo lo vamos a hacer?)

Kit de Bienvenida

1. Carpeta Kit de Bienvenida
2. Tarjeta con canales de servicio al cliente
3. Carta de transparencia:
 1. Misión y Visión de Crezcamos
 2. Compromiso institucional con los clientes
 3. Responsabilidades de nuestros clientes hacia Crezcamos
 4. Condiciones Generales del Crédito
 5. Información sobre morosidad y políticas de cobro
 6. Puntos de atención y recaudo
 7. Información sobre canales de servicio al cliente
4. Lo que debe saber del pagaré:
 1. Qué es un pagare
 2. Principales cláusulas que nuestros clientes deben entender

CONTENIDO

(Cómo lo vamos a hacer?)

Kit de Bienvenida

6. Soluciones de Protección:

1. Coberturas de seguro de protección a la deuda, seguro de vida, seguro de hogar/microempresa, SOAT y seguro agrícola.
2. Qué hacer para iniciar trámite de reclamación por siniestro.

7. Portafolio y Costos

1. Soluciones de financiamiento
2. Soluciones de protección
3. Soluciones de transacción
4. Tasas y comisiones

8. Copia de pagaré firmado e Instrucciones

9. Condicionado de seguro deudor

10. Pólizas y condicionados de seguros voluntarios

11. Factura de desembolso mejorada

12. Plan de pagos mejorado

¿A QUIÉNES Y CUÁNDO ENTREGAMOS EL KIT?

- El Kit de Bienvenida será entregado a todos los **clientes de Creczcamos S.A. primarios y renovados** en el momento del **desembolso** del crédito en nuestras oficinas.
- El Kit **no se entregará** cuando se desembolsen **Credioportunos** o se **financien seguros voluntarios**.

ARCHIVOS DE REVISIÓN COMPLEMENTARIOS

- Video explicativo compartido en Drive: “**Kit Bienvenida**”

<https://docs.google.com/a/crezcamos.com/file/d/0B9lgZCb2c8J5S24zZG9oSnpWQ3M/edit?usp=sharing>

- **OPE-GI-01 Guion** de Desembolso para **Asesor Comercial**
- **OPE-GI-02 Guion** de Desembolso para **Cajero**

Presentación visual de piezas y contenido.

Carpeta Kit



**KIT DE
BIENVENIDA**



servicioalcliente@crezcamos.com
www.crezcamos.com

 Crezcamos S.A.
 @Crezcamos S.A.

Comuníquese con nosotros a nuestra
línea de soluciones: 321 205 4444

Carpeta Kit



Tarjeta Canales de Servicio



Carta de Transparencia



En **CREZCAMOS S.A.** nos comprometemos a protegerlo a usted como cliente, mediante un trato justo y honesto en cada momento. Sus derechos como cliente son nuestros compromisos.

Específicamente, nuestros compromisos con usted son:

- 1** Todas las transacciones con usted serán abiertas, justas y éticas.
- 2** Lo trataremos con respeto y profesionalismo.
- 3** Evaluaremos su habilidad y disposición para pagar su crédito, con el fin de evitar una situación en la que usted tenga una deuda mayor de la que pueda pagar.
- 4** Le explicaremos la información sobre el producto, sus compromisos adquiridos y el servicio que le prestamos, de una forma en la que pueda entender fácilmente.

¡FELICITACIONES!

Estimado Cliente:

En Crezcamos S.A. estamos muy complacidos de iniciar esta relación con usted que nos permitirá crecer juntos un paso adelante. Como nuestro cliente Crezcamos, usted contará con toda la información necesaria para conocer nuestros productos y servicios así como los beneficios derechos y deberes como consumidor financiero. Nuestro deseo es apoyarlo para que su progreso y sus metas no se detengan. ¡Bienvenido!

Crezcamos
Juntos, un paso adelante

CREZCAMOS S.A. es una institución financiera que facilita el acceso de microempresarios, pequeños empresarios y pequeños productores agropecuarios, a los servicios financieros, promoviendo igualdad y propiciando el desarrollo económico sostenible.

Nos esforzamos por resolver con eficiencia y rapidez las necesidades de servicios financieros a través de nuestra red de oficinas y con un portafolio de productos acorde a las necesidades de nuestros clientes.

Tenemos como **misión** acompañar con servicios financieros adecuados y responsables, el desarrollo de las familias emprendedoras principalmente del sector rural.

Nuestra **visión** es ser en 2022, el banco rural innovador prestador de servicios de excelencia en toda Colombia.

Compromiso institucional con nuestros clientes

En **CREZCAMOS S.A.** nos comprometemos a protegerlo a usted como cliente, mediante un trato justo y honesto en cada momento. Sus derechos como cliente son nuestros compromisos.

Específicamente, nuestros compromisos con usted son:

CONTENIDO: CARTA DE TRANSPARENCIA



1. Todas las transacciones con usted serán abiertas, justas y éticas.
2. Lo trataremos con respeto y profesionalismo.
3. Evaluaremos su habilidad y disposición para pagar su crédito, con el fin de evitar una situación en la que usted tenga una deuda mayor de la que pueda pagar.
4. Le explicaremos la información sobre el producto, sus compromisos adquiridos y el servicio que le prestamos, de una forma en la que pueda entender fácilmente.
5. Nuestras explicaciones sobre el producto claramente incluirán:
 - a) La tasa de interés de los créditos;
 - b) Las tarifas y cargos de cualquier producto, las primas del seguro; y
 - c) Todos los procedimientos, términos y condiciones.
6. Nuestro personal está capacitado para comportarse con ética y amabilidad en cada momento de contacto con usted.
7. Esperamos que usted pague sus créditos a tiempo, pero si no lo hace, procederemos con una metodología de cobro adecuado de trato justo y respetuoso.
8. Le informaremos sobre su derecho a hacer preguntas y a presentar quejas por los diferentes canales de servicio al cliente dispuestos para usted; además responderemos a sus comunicaciones de forma rápida y con precisión en la información.
9. Como responsables del tratamiento de su información personal y financiera le informamos que sus datos serán utilizados para los siguientes fines:

- a) Realizar, a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de mercadeo, promoción, publicidad propia o de terceros, venta, gestión de cobranza, recaudo, mejoramiento del servicio, así como cualquier otra relacionada con nuestros productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de nuestro objeto social.
- b) Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios, realizar estudios sobre hábitos de consumo y preferencia, pruebas de producto, concepto, evaluaciones del servicio, satisfacción y otras relacionadas con nuestro servicio al cliente.
- c) Consultar y reportar a centrales de información financiera (CIFIN y DATACRÉDITO).

Las consultas o solicitudes acerca del tratamiento o actualización de sus datos personales podrá hacerlas a través de los canales de servicio al cliente descritos en esta carta de transparencia.

Nuestra política y procedimiento de protección de datos personales puede ser consultada en nuestra página web www.crezcamos.com

Responsabilidades de nuestros clientes hacia Crezcamos

1. Infórmese sobre los costos, requisitos y condiciones de nuestros productos y solicite las aclaraciones verbales o escritas necesarias para que pueda tomar decisiones informado. Una vez tenga clara la información, piense detenidamente cómo invertirá el dinero de su préstamo.
2. La honestidad y transparencia de la información que usted suministra a nuestra entidad es fundamental para poder ayudarle con el producto que mejor se adapte a sus necesidades. Por esta razón debe comunicarnos oportunamente si su información personal o del negocio cambia para mantener actualizados sus datos.
3. Si tiene algún inconveniente o hay algo que afecte el pago oportuno de su préstamo comuníquese inmediatamente a través de nuestros canales de servicio al cliente o con su ejecutivo comercial.

CONTENIDO: CARTA DE TRANSPARENCIA

1. Si tiene dudas sobre las instrucciones, precios y recomendaciones de uso de los productos que se le han presentado, solicite a nuestro personal profundizar la información que considere necesaria para que pueda tener claridad sobre el producto que desea adquirir.
2. Observe las instrucciones y recomendaciones que le imparta nuestra entidad sobre el manejo de sus productos y servicios.
3. Trate con respeto y amabilidad a nuestro personal, en ningún caso exija un trato preferencial que vulnere nuestros procedimientos o vaya en perjuicio de otros clientes.
4. Comuníquese con nosotros, utilizando los mecanismos disponibles para resolver sus dudas, problemas, reclamos o sugerencias sobre productos, servicios y el trato recibido por nuestro personal.

Condiciones generales del crédito

La obligación adquirida es su responsabilidad, de su cónyuge y su codeudor, en caso de requerirlo, quienes respaldan con su firma y patrimonio.



El plan de pagos que se le entregue en el momento del desembolso, le indicarán todos los costos asociados a nuestra relación comercial, así como la fecha exacta en la cual debe hacer su pago mensual; si su fecha cae un día domingo o feriado debe cancelar su cuota un día antes.

Información sobre morosidad y políticas de cobro

¿Qué es Morosidad? La morosidad ocurre cuando el pago de un crédito se retrasa por uno o más días. Si usted no ha hecho su pago, haremos todo el esfuerzo para informarle la cantidad pendiente y recordarle los lugares en donde puede pagar su cuota oportunamente. Nos comunicaremos con usted en horarios adecuados para que usted pueda tener la disposición de atendernos y así podamos entregarle la información sobre el caso. De esta manera cuidaremos nuestra relación para que perdure en el largo plazo.

Políticas de cobro

Usted puede usar la información a continuación para entender los aspectos más importantes sobre nuestros procedimientos relativos a la morosidad.

PROCEDIMIENTOS DE COBRO ADMINISTRATIVO DE CREZCAMOS	
DÍAS DE ATRASO	GESTIÓN REALIZADA
1 Día	Crezcamos le hará una llamada telefónica de cobro
5 Días	Crezcamos le enviará carta de cobro
11 Días	Crezcamos le notificará a los codeudores sobre la mora
19 Días	Crezcamos le enviará notificación extrajudicial de mora
26 Días	Crezcamos notificación sobre bienes dejados como garantías
31 Días	Crezcamos hará el reporte en las centrales de información de acuerdo con lo dispuesto en la ley Habeas Data
PROCEDIMIENTOS DE COBRO PREJURÍDICO	
De 31 a 60 Días	Se traslada gestión a Serviembargos para notificación de estado del crédito en cobro prejurídico
PROCEDIMIENTOS DE COBRO JURÍDICO	
90 Días	Serviembargos notificará el estado del crédito en cobro jurídico

CONTENIDO: CARTA DE TRANSPARENCIA

Los beneficios de pagar a tiempo

- Usted puede calificar para la renovación de un crédito mayor en monto, en plazo y con mejores tasas.
- Usted puede tener acceso a productos adicionales de créditos las veces que necesite.
- Usted puede hacer parte de nuestro programa de fidelización y disfrutar de múltiples beneficios.

PAGOS ANTICIPADOS PARCIALES O TOTALES DEL CREDITO

Usted puede hacer sus pagos anticipados sin que se le cobren sanciones o penalizaciones en su producto financiero, de acuerdo con lo establecido en la ley 1555 del 9 de Julio de 2012.

En caso de que desee hacer pago total de su crédito de forma anticipada deberá acercarse a la oficina Crecamos más cercana en donde usted pagará el saldo a capital, los intereses causados hasta la fecha de su pago, las comisiones y honorarios anuales y el seguro voluntario anual. Esto quiere decir que se descontarán de su pago los intereses no causados y el seguro de deudor.

Puntos de atención y recaudo

Usted puede pagar las cuotas de su crédito en los siguientes puntos:

- **Oficinas Crecamos S.A**
- **Puntos de Servicio Efecty**
- **Banco Agrario: Consignación en Cuenta Corriente número 360-01000406-5**
- **Banco Agrario Corresponsal No Bancario: Cuenta Corriente número 324-01000261-0**
- **Banco de Bogotá: Consignación en Cuenta Corriente número 600 414 585**

NOTA: Debe hacer la consignación utilizando el formato de recaudo empresarial a nombre de Crecamos S.A., utilizando como referencia su número de cédula y adicionalmente suministrar constancia de la consignación de su pago en cualquiera de nuestros canales de contacto.

Para los pagos en efecty tenga presente el **número de guía** para indicarlo a la oficina asignada o a su ejecutivo encargado.

Información sobre nuestros canales de Servicio al Cliente

En CREZCAMOS hemos creado el Centro de Servicio a Clientes, para ofrecerle la atención a sus necesidades de información sobre productos y servicios, radicación de solicitudes, reclamos, requerimientos e información en general.

Por favor póngase en contacto con nosotros, usando cualquiera de las siguientes opciones:

- Llámenos a nuestra **Línea de soluciones: 321 205 44 44** o en Bucaramanga y área metropolitana al **(7)6 450 500**.
- Escríbanos enviando un correo a servicioalcliente@crezcamos.com
- Ayúdenos a mejorar nuestros servicios. Deje sus comentarios en nuestro **Buzón de soluciones** de su oficina CREZCAMOS más cercana.
- Contáctenos a través de nuestra página www.crezcamos.com
- Visite nuestras **redes sociales y síganos en:** Facebook, Twitter y Youtube (**@CrezcamosSA**)
- Si desea enviarnos su solicitud por correspondencia lo podrá hacer al edificio de **Dirección General de Crezcamos** en la **Cra. 23 No. 28 – 27 Barrio Alarcón, Bucaramanga**.

Lo que debe saber sobre el pagaré



Queremos apoyarlo para que su progreso y sus metas no se detengan.

¿QUE ES UN PAGARÉ?

El pagaré es el documento que registra su obligación de pago. Al firmarlo, usted se compromete a pagar a Crezcamos la cantidad de dinero que solicitó en préstamo.

PRINCIPALES CLÁUSULAS QUE USTED COMO CLIENTE DEBE ENTENDER

Los Gastos y Honorarios que menciona la cláusula cuarta del pagaré, hacen referencia a los honorarios de abogados (20% del capital adeudado) en la etapa de cobro jurídico, que deberá asumir la persona que firma, por los esfuerzos de cobro que se deban hacer para recuperar el dinero prestado.

Los Pagos al Acreedor de la cláusula octava, son los dineros que debe pagar la persona que firme el pagaré a Crezcamos y dicho pago será distribuido en el siguiente orden:

1. Comisiones Ley MIPYME
2. Seguros: de protección a la deuda y voluntarios
3. Gastos judiciales e intereses de mora en caso de que los haya.
4. Intereses causados
5. Capital

En la **Aceleración del Plazo de la cláusula novena**, Crezcamos queda autorizado para solicitar el pago total de la deuda a quien firme el pagaré en caso de que:

1. Incumpla con los compromisos pactados con Crezcamos.
2. Si los bienes dejados como garantía del crédito están siendo procesados jurídicamente para embargo.
3. Crezcamos detecte cambios negativos en la situación financiera, jurídica o económica.
4. Sea incluido en las listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.
5. Si el destino del crédito es diferente al informado a Crezcamos.
6. Si no acepta tomar el seguro de protección de la deuda o no relacione el pago o reembolso de esta póliza.
7. Si suministra información o documentación falsa o inexacta a Crezcamos.
8. Si alguno de los obligados al pago del crédito fallece, o incurre en inhabilidad o incapacidad total y permanente.

En la **cláusula décimo cuarta** relacionada con el **Reporte y Consulta a Burós de Información**, quien firma el pagaré está de acuerdo con que Crezcamos divulgue la información positiva y/o negativa a CIFIN y DATA CREDITO, referente al comportamiento de pago del crédito de Crezcamos. Además que esta información permanezca en las bases de datos de dichas entidades durante el tiempo que establezca la ley de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

CONTENIDO: LO QUE DEBE SABER SOBRE EL PAGARÉ:



¿Qué es un pagaré?

El **Pagaré** es el documento que registra su **obligación de pago**. Al firmarlo usted se compromete a pagar a Crezcamos la cantidad de dinero que solicitó en préstamo.

PRINCIPALES CLÁUSULAS QUE USTED COMO CLIENTE DEBE ENTENDER

Los **Gastos y Honorarios** que menciona la **cláusula cuarta** del pagaré hacen referencia a los honorarios de abogados (20% del capital adeudado) en la etapa de cobro jurídico, que deberá asumir la persona que firma, por los esfuerzos de cobro que se deban hacer para recuperar el dinero prestado.

Los **Pagos al Acreedor** de la **cláusula octava**, son los dineros que debe pagar la persona que firme el pagaré a Crezcamos y dicho pago será distribuido en el siguiente orden:

1. Comisiones ley mipyme
2. Seguros: de protección a la deuda y voluntarios
3. Gastos judiciales e Intereses de mora en caso de que los haya.
4. Intereses causados
5. Capital

En la **Aceleración del Plazo** de la **cláusula novena** Crezcamos queda autorizado para solicitar el pago total de la deuda a quien firme el pagaré en caso de que:

1. Incumpla con los compromisos pactados con Crezcamos.
2. Si los bienes dejados como garantía del crédito están siendo procesados jurídicamente para embargo.
3. Crezcamos detecte cambios negativos en la situación financiera, jurídica o económica.

**CONTENIDO: LO QUE DEBE SABER SOBRE
EL PAGARÉ:**



4. Sea incluido en las listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.
5. Si el destino del crédito es diferente al informado a Crezcamos.
6. Si no acepta tomar el seguro obligatorio de protección de la deuda o no relacione el pago o reembolso de esta póliza.
7. Si suministra información o documentación falsa o inexacta a Crezcamos.
8. Si alguno de los obligados al pago del crédito fallece, o incurre en inhabilidad o incapacidad total y permanente.

En la **cláusula décimo cuarta** relacionada con el **Reporte y Consulta a Burós de Información**, quien firma el pagaré está de acuerdo con que Crezcamos divulgue la información positiva y/o negativa a CIFIN y DATACREDITO, referente al comportamiento de pago del crédito de Crezcamos. Además que esta información permanezca en las bases de datos de dichas entidades durante el tiempo que establezca la ley de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

Soluciones de Protección

SEGURO DE PROTECCIÓN A LA DEUDA

En convenio con:



Ampara la deuda del titular del crédito.

COBERTURAS

- **Fallecimiento por cualquier causa:** Ampara contra el riesgo de muerte a cada uno de los miembros del grupo asegurado, incluyendo homicidio y suicidio desde el primer día de vigencia del seguro y SIDA diagnosticado dentro de la vigencia de la póliza.

- **Incapacidad total y permanente (ITP):** El evento generador de la ITP debe darse dentro de la vigencia de la póliza. La pérdida de la capacidad laboral debe ser igual o superior al 50% y debe ser emitida por la Junta Regional de Invalidez.

Valor asegurado: Saldo total del crédito.

- **Incapacidad total temporal (ITT):** El evento generador de la ITT debe darse dentro de la vigencia de la póliza. La incapacidad médica debe ser igual o superior a 15 días y menor a 180 días (6 meses).

Valor asegurado: Cuotas del crédito.

SEGURO VIDA

En convenio con:



Protege en caso de que ocurran riesgos que atenten contra la vida, integridad corporal o salud de nuestros clientes.

Aspectos importantes para adquirir este seguro:

- Ser titular, cónyuge o codeudor de Crezcamos.

- Edad máxima de ingreso hasta los 65 años.
- No tener ninguna preexistencia (Enfermedades diagnosticadas antes del inicio de la vigencia de la póliza). En caso de omisión de información en la declaración de asegurabilidad se anulará el contrato del seguro.
- No tener sobrepeso mayor a 40 kilos con relación a la estatura.

COBERTURAS

- **Fallecimiento por cualquier causa:** Ampara el homicidio, suicidio y terrorismo ocurrido durante la vigencia de la póliza.

- **Fallecimiento accidental y beneficios por desmembración:** Ampara la muerte o lesiones corporales causadas por un accidente, siempre y cuando tenga lugar dentro de los noventa días siguientes a su ocurrencia.

- **Incapacidad total y permanente (ITP):** Ampara las ITP que se estructuren dentro de la vigencia de la póliza. El porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral debe ser igual o mayor al 65% y debe ser emitida por la Junta Regional de Invalidez.

- **Enfermedades Graves:** Ampara después de haber transcurrido noventa días desde el inicio de la vigencia del seguro: Cáncer, accidentes cerebro-vasculares, insuficiencia renal, cirugía arterio-coronaria, esclerosis múltiple, trasplante de órganos, gran quemado.

- **Renta mensual para gastos del hogar por fallecimiento o ITP:** Se pagará renta mensual para suplir las necesidades básicas de la canasta familiar.

- **Incapacidad temporal:** Renta utilizada para auxiliar los gastos para la calificación de la Junta Regional de Invalidez siempre y cuando persista por un periodo continuo no menor de 150 días.

SEGURO DE HOGAR

En convenio con:



Protege la vivienda, muebles y enseres de nuestros clientes en caso de la ocurrencia de un hecho imprevisto.

SEGURO DE MICROEMPRESA

En convenio con:



Protege el negocio de nuestros clientes ante las posibles pérdidas e interrupciones de actividades que se generarían a causa de un siniestro.

Aspectos importantes para adquirir el seguro Hogar y Microempresa:

- Ser titular, cónyuge o codeudor de Crezcamos
- En caso de que el negocio de nuestro cliente esté dentro de su mismo hogar, el cliente podrá adquirir un sólo seguro.
- Estos seguros reponen el valor de las pérdidas y hasta el valor asegurado.
- No se aseguran construcciones en bareque, paja, guadua ni madera.

COBERTURAS SEGUROS HOGAR Y MICROEMPRESA

- **Daños materiales:** Ocasionados por incendio, rayo directo, explosión, vientos fuertes, granizo, daños por agua, anegación, deslizamiento, avalancha, impacto de vehículos, caída de aeronaves, terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami, huelga, motín, asonada, conmoción civil y actos malintencionados de terceros.

- **Hurto Calificado:** Ampara el hurto calificado y daños ocasionados a los bienes asegurados o al edificio que los contenga como consecuencia de la tentativa de hurto calificado.

SEGURO DE PROTECCIÓN A LA DEUDA

Ampara la deuda del titular del crédito.

COBERTURAS

Fallecimiento por cualquier causa: Ampara contra el riesgo de muerte a cada uno de los miembros del grupo asegurado, incluye homicidio y suicidio desde el primer día de vigencia del seguro y SIDA diagnosticado dentro de la vigencia de la póliza.

Incapacidad total y permanente (ITP): El evento generador de la incapacidad total y permanente debe darse dentro de la vigencia de la póliza y la pérdida de la capacidad laboral debe ser igual o superior al 50% y debe ser emitida por la Junta Regional de Invalidez.

Valor asegurado: Saldo total del crédito.

Incapacidad total temporal (ITT): El evento generador de la incapacidad total temporal debe darse dentro de la vigencia de la póliza. La incapacidad médica debe ser igual o superior a 15 días y menor a 180 días (6 meses).

Valor asegurado: Cuotas del crédito.

SEGURO VIDA

Protege en caso de que ocurran riesgos que atenten contra la vida, integridad corporal o salud de nuestros clientes.

Aspectos importantes para adquirir este seguro:

Ser titular, cónyuge o codeudor de Crezcamos.

Edad máxima de ingreso hasta los 65 años.

No tener ninguna preexistencia (Enfermedades diagnosticadas antes del inicio de la vigencia de la póliza). En caso de omisión de información en la declaración de asegurabilidad se anulará el contrato del seguro.

No tener sobrepeso mayor a 40 kilos con relación a la estatura.

COBERTURAS

- **Fallecimiento por cualquier causa:** Ampara el homicidio, suicidio y terrorismo ocurrido durante la vigencia de la póliza.
- **Fallecimiento accidental y beneficios por desmembración:** Ampara la muerte o lesiones corporales causadas por un accidente, siempre y cuando tenga lugar dentro de los noventa (90) días siguientes a su ocurrencia.
- **Incapacidad total y permanente (ITP):** Ampara las ITP que se estructuren dentro de la vigencia de la póliza y que el porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral sea igual o mayor al 65% y debe ser emitida por la Junta Regional de Invalidez.
- **Enfermedades Graves:** Ampara después de haber transcurrido 90 días desde el inicio de la vigencia del seguro: Cáncer, accidentes cerebrovasculares , insuficiencia renal, cirugía arterio-coronaria, esclerosis múltiple, trasplante de órganos, gran quemado.
- **Renta mensual para gastos del hogar por fallecimiento o ITP:** Se pagará renta mensual para suplir las necesidades básicas de la canasta familiar.
- **Incapacidad temporal:** Renta utilizada para auxiliar los gastos para la calificación de la Junta Regional de Invalidez siempre y cuando persista por un periodo continuo no menor de 150 días.

SEGURO DE HOGAR

Protege la vivienda, muebles y enseres de nuestros clientes en caso de la ocurrencia de un hecho imprevisto.

SEGURO DE MICROEMPRESA

Protege el negocio de nuestros clientes ante las posibles pérdidas e interrupciones de actividades que se generarían a causa de un siniestro.

Aspectos importantes para adquirir el seguro Hogar y Microempresa:

Ser titular, cónyuge o codeudor de Crezcamos

En caso de que el negocio de nuestro cliente esté **dentro** de su mismo hogar, el cliente podrá adquirir **un sólo seguro**.

Estos seguros reponen el valor de las pérdidas y hasta el valor asegurado.

No se aseguran construcciones en bareque, paja, guadua ni madera.

COBERTURAS SEGUROS HOGAR Y MICROEMPRESA

- **Daños materiales:** Ocasionados por incendio, rayo directo, explosión, vientos fuertes, granizo, daños por agua, anegación, deslizamiento, avalancha, impacto de vehículos, caída de aeronaves, terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami, huelga, motín, asonada, conmoción civil y actos malintencionados de terceros.
- **Hurto Calificado:** Ampara el hurto calificado y daños ocasionados a los bienes asegurados o al edificio que los contenga como consecuencia de la tentativa de hurto calificado.

Pérdidas consecuenciales:

- **Seguro de Hogar:** Pérdidas de alquileres y alojamiento temporal.
- **Seguro de Microempresa:** Interrupción de actividades y renta mensual para la cuota del microcrédito.

Importante:

El periodo de indemnización es hasta por 90 días

Se amparan máximo dos eventos por vigencia

Opera siempre y cuando el negocio deba cerrarse por más de 5 días contados a partir de la fecha del siniestro (Microempresa).

SEGURO SOAT (Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito)

Garantiza los recursos necesarios de todas las personas que resulten lesionadas, afectadas o muertas como consecuencia de un accidente de tránsito, ocurrido en el territorio nacional.

COBERTURAS

- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, y hospitalarios
- Incapacidad permanente
- Muerte y gastos funerarios
- Gastos de transporte y movilización de víctimas

SEGURO AGRÍCOLA

Proteger a los agricultores otorgando coberturas a los riesgos climáticos que provocan daños a sus cultivos.

COBERTURAS

- Deficiencia de lluvia o sequía
- Exceso de lluvia
- Heladas
- Inundación
- Granizo
- Vientos fuertes
- Avalancha
- Deslizamiento

Para iniciar trámite de reclamación en caso de siniestro comuníquese con:

Línea de Soluciones: 321 205 44 44 Ext.: 90400 – 90203 - 90072



PORTAFOLIO Y COSTOS



PLATICA CHAN CON CHAN
para salir adelante.

Tasas y Comisiones: En Crezcamos las cuotas del crédito que pagan nuestros clientes mensualmente incluyen:

- Nuestra tasa de interés mes vencido de 3.08%
- Un seguro de protección a la deuda que corresponde al 0.052% del monto desembolsado.
- Comisiones según la ley MIPYME:

Para desembolsos hasta 4 SMMLV se pagará el 7.5% + IVA
 Para desembolsos entre 4 y 25 SMMLV se pagará el 4.5% + IVA
 Para desembolsos superiores a 25 SMMLV NO se pagarán comisiones, sin embargo se deberán asumir los costos de estudio de crédito, de acuerdo con los siguientes rangos:

Monto del Crédito (SMMLV)	Porcentaje
Mayor a 25 SMMLV hasta 50 SMMLV	15% de 1 SMMLV + IVA
Mayor a 50 SMMLV hasta 120 SMMLV	25% de 1 SMMLV + IVA

Consulta en Centrales de Información: Por toda solicitud de crédito desembolsada, se cobrará por concepto de consultas y mantenimiento a las centrales de información financiera, de acuerdo con los siguientes rangos:

Monto del Crédito (SMMLV)	Porcentaje
De 0,3 SMMLV hasta 13 SMMLV	3,0% de 1 SMMLV + IVA
Mayor a 13 SMMLV hasta 25 SMMLV	4,5% de 1 SMMLV + IVA
Mayor a 25 SMMLV hasta 120 SMMLV	6,0% de 1 SMMLV + IVA

Pago de cuota en puntos Efecty del país: Costo de transacción \$1.972

Certificados y Paz y Salvo: El costo por expedir certificados o paz y salvo será de \$5.000

Tasa de interés de Mora: Es el valor que debe pagar el cliente cuando se atrasa en el pago de sus cuotas de crédito y corresponde al 3.63% mes vencido.

COSTOS DE COBRO PREJURÍDICO

DÍAS DE ATRASO	GESTIÓN REALIZADA
De 31 a 40 días	El cliente paga \$10.000 por gestión de abogado
De 41 a 50 días	El cliente paga \$15.000 por gestión de abogado
De 51 a 90 días	El cliente paga \$20.000 por gestión de abogado

COSTOS DE COBRO JURÍDICO

De 91 días en adelante	20% de saldo a capital
------------------------	------------------------

Soluciones de Financiamiento

Credinegocio: ¿Qué financiar?

Capital de Trabajo - Compra Maquinaria y Equipos - Financiación de Mejoras y/o Reparaciones Locativas Productivas - Financiación de Vehículos Productivos - Financiación de Mejoras de Vivienda – Financiación de Muebles y Enseres Productivos – Financiación de Destinos Mixtos – Consolidación de Pasivos – Financiación de Seguros Personales y/o Generales - Libre Destino – Refinanciación de Productos – Reestructuración de Productos

Monto mínimo 1 SMMLV - Máximo: 120 SMMLV

Plazo mínimo: 6 meses - Máximo: 60 meses

Creddiagro: ¿Qué financiar?

Producción Agrícola - Producción Pecuaria – Sostenimiento - Plantación y Mantenimiento -Compra de Animales - Adquisición de Maquinaria y Equipo - Adecuación de Tierras - Infraestructura para la Producción Primaria - Mejoramiento de Vivienda Rural - Financiación de Seguro Agrícola - Financiación de Seguros Voluntarios - Refinanciación de Productos - Reestructuraciones de Productos - Adaptación a cambios climáticos - Libre Destino

Monto mínimo 1.5 SMMLV - Máximo: 120 SMMLV

Plazo mínimo: 6 meses - Máximo: De acuerdo con la línea de financiamiento.

Credioportuno

Es una línea de crédito para atender necesidades inmediatas de liquidez o temporadas comerciales del año. Este crédito lo otorgamos a clientes vinculados que han pagado más del 50% de su crédito vigente y tienen calificación 5 por su puntualidad en los pagos.

Valor mínimo (\$200.000) Monto máximo 3 SMMLV. Plazo de pago en 2 meses con única cuota.

Soluciones de Protección

Seguro de Protección a la Deuda

Es el seguro que ampara la deuda del titular del crédito.

El valor del seguro es equivalente al 0.052% del monto desembolsado.

Seguro de Vida

Protege a nuestros clientes en caso de que ocurran sucesos que atenten contra la vida, integridad corporal o salud del asegurado. Para ampliar la cobertura damos la posibilidad de que, no sólo se aseguren los titulares del crédito, sino también los cónyuges y codeudores.

Las coberturas son: Muerte por cualquier causa, incapacidad total y permanente y enfermedades graves.

COBERTURA	OPCIÓN 1	OPCION 2	OPCION 3	OPCION 4
Fallecimiento por cualquier causa	\$6.000.000	\$9.000.000	\$12.000.000	\$15.000.000
Incapacidad total y permanente	\$6.000.000	\$9.000.000	\$12.000.000	\$15.000.000
Fallecimiento accidental	\$6.000.000	\$9.000.000	\$12.000.000	\$15.000.000
Enfermedades Graves	\$3.000.000	\$4.500.000	\$6.000.000	\$7.500.000
Auxilio de exequias	\$1.000.000	\$1.500.000	\$2.000.000	\$2.500.000
Renta para gastos de hogar por fallecimiento por cual causa por 12 meses	\$1.200.000	\$1.800.000	\$2.400.000	\$2.880.000
Renta para gastos de hogar por incapacidad total y permanente por 6 meses	\$600.000	\$900.000	\$1.200.000	\$1.440.000
Incapacidad temporal	\$600.000	\$900.000	\$1.200.000	\$1.440.000
Prima Mensual Por Asegurado	\$5.400	\$8.100	\$10.900	\$13.600
Prima Mensual Plan Conyugue	\$10.000	\$15.000	\$20.200	\$25.200

Seguro de Hogar y Microempresa

Este programa cubre daños materiales y hurto calificado. Además cada tipo de inmueble tiene coberturas específicas y adicionales como:

Vivienda y Hogar: Alojamiento temporal y pérdidas de alquileres.

Microempresa: Interrupción de actividades y renta por cuota de microcrédito

COBERTURA	PLAN 1	PLAN 2	PLAN 3
Edificio/Contenidos	\$ 5.000.000	\$ 10.000.000	\$ 15.000.000
Hurto Calificado	\$ 500.000	\$ 1.000.000	\$ 1.500.000
*Microempresa: Interrupción de Actividades Hasta por 90 días	\$ 4.500.000	\$ 5.400.000	\$ 6.300.000
*Hogar: Alojamiento Temporal/Perdida de Alquileres	\$ 1.800.000	\$ 2.400.000	\$ 3.000.000
Renta por Cuota de Microcrédito Hasta por 3 Meses	\$ 600.000	\$ 900.000	\$ 1.200.000
PRIMA MENSUAL	\$ 4.000	\$ 7.000	\$ 10.400

Seguro Agrícola

Protege los agricultores otorgando coberturas a los riesgos climáticos que provocan daños a los cultivos. Este seguro cuenta con el subsidio del 60% de la prima, por parte del Gobierno. Puede pagarlo financiado o de contado.

Las coberturas son: Deficiencia de lluvia o sequía, exceso de lluvia, heladas, inundación, granizo, vientos fuertes, avalancha, deslizamiento.

Valor Asegurado: Se aseguran los costos de producción de cada cultivo para el mantenimiento y sostenimiento del mismo, siempre y cuando hayan plantas al momento de tomar la póliza. Para cultivos transitorios sólo se tendrán cuenta las inversiones desde la preparación de tierra hasta la cosecha. La prima se calculará según los costos de producción y tipo de cultivo que se quiera asegurar.

Seguro Obligatorio SOAT:

Garantiza los recursos necesarios de todas las personas que resulten lesionadas, afectadas o muertas como consecuencia de un accidente de tránsito, ocurrido en el territorio nacional.

Los montos de la financiación de este seguro dependen de las tarifas vigentes para la expedición del SOAT relacionados con las características del vehículo motor.

Plazo mínimo: 3 meses – Máximo: 12 meses.

Además cualquier persona que desee comprar el SOAT sin financiamiento puede hacerlo haciendo su pago en efectivo en nuestras oficinas Crezcamos.

Soluciones de Transacción

Estas son las transacciones que pueden realizar en nuestras oficinas Crezcamos:

- Pago de cuotas de créditos Crezcamos S.A
- Desembolso de Créditos Crezcamos S.A
- Recaudos Empresariales: Permite ofrecer a clientes y usuarios una solución para realizar sus pagos a través de nuestra red de Oficinas (Ventas de catálogo, Paquetes de Televisión, etc.).
- Pagos Empresariales: Solución que permite al cliente y usuario recibir los pagos (Nóminas, Pensiones, Subsidios, Comisiones) de las empresas a través de nuestra red de Oficinas.
- Giros nacionales: Servicio mediante el cual se puede enviar y recibir dinero de personas naturales, clientes y usuarios por cuenta de otras, en el territorio nacional, a través de una red postal.
- Pago de servicios Públicos: Solución que permite al cliente y usuario realizar los pagos de sus servicios públicos a través de la red de Crezcamos (Luz, agua o de acuerdo con el convenio de la localidad).
- Recarga a Celulares: Solución que permite al cliente y usuario hacer recargas a su celular de los operadores Tigo, Claro y Movistar.

TARIFARIO GIROS NACIONALES		
RANGOS		TARIFA
DE:	A:	
\$ 5.000	\$ 50.000	\$ 4.700
\$ 50.001	\$ 100.000	\$ 6.000
\$ 100.001	\$ 150.000	\$ 7.500
\$ 150.001	\$ 200.000	\$ 8.300
\$ 200.001	\$ 500.000	\$3.000 + 3% del monto a enviar
\$ 500.001	\$ 3.000.000	2.99% del monto a enviar

Tasas y Comisiones

En Crezcamos las cuotas del crédito que pagan nuestros clientes mensualmente incluyen:

- Nuestra tasa de interés mes vencido de 3.08%
- Un seguro de protección a la deuda que corresponde al 0.052% del monto desembolsado.
- Comisiones según la ley MIPYME:
 - Para desembolsos hasta 4 SMMLV se pagará el 7.5% + IVA
 - Para desembolsos entre 4 y 25 SMMLV se pagará el 4.5% + IVA
 - Para desembolsos superiores a 25 SMMLV NO se pagarán comisiones, sin embargo se deberán asumir los costos de estudio de crédito, de acuerdo con los siguientes rangos:

Monto del Crédito (SMMLV)	Porcentaje
Mayor a 25 SMMLV hasta 50 SMMLV	15% de 1 SMMLV + IVA
Mayor a 50 SMMLV hasta 120 SMMLV	25% de 1 SMMLV + IVA

Consulta en Centrales de Información

Por toda solicitud de crédito desembolsada, se cobrará por concepto de consultas y mantenimiento a las centrales de información financiera, de acuerdo con los siguientes rangos:

Monto del Crédito (SMMLV)	Porcentaje
De 0,3 SMMLV hasta 13 SMMLV	3,0% de 1 SMMLV + IVA
Mayor a 13 SMMLV hasta 25 SMMLV	4,5% de 1 SMMLV + IVA
Mayor a 25 SMMLV hasta 120 SMMLV	6,0% de 1 SMMLV + IVA

- **Pago de cuota en puntos Efecty del país:** Costo de transacción \$1.972
- **Certificados y Paz y Salvo:** El costo por expedir certificados o paz y salvo será de \$5.000
- **Tasa de interés de Mora:** Es el valor que debe pagar el cliente cuando se atrasa en el pago de sus cuotas de crédito y corresponde al 3.63% mes vencido.

COSTOS DE COBRO PREJURÍDICO	
DÍAS DE ATRASO	GESTIÓN REALIZADA
De 31 a 40 días	El cliente paga \$10.000 por gestión de abogado
De 41 a 50 días	El cliente paga \$15.000 por gestión de abogado
De 51 a 90 días	El cliente paga \$20.000 por gestión de abogado
COSTOS DE COBRO JURÍDICO	
De 91 días en adelante	20% de saldo a capital

PAGARE A LA ORDEN No.

Nosotros _____
_____ identificado(s) con el(los) documento(s) que aparecen al pie de mi(nuestras) firma(s), manifiesto(amos) que:

PRIMERO. OBLIGACIÓN DE PAGO: Pagaré(mos) de manera solidaria, incondicional e indivisible a la orden de **CREZCAMOS S.A.**, en adelante **EL ACREEDOR**, o a quien sus derechos represente, las siguientes sumas de dinero: _____

(\$ _____). **SEGUNDO. FECHA DE VENCIMIENTO:** Las sumas antes descritas serán pagadas el día _____ (____) del mes de _____ de dos mil _____ (20__), en las oficinas del ACREEDOR o en el sitio en que éste posteriormente nos indique. **TERCERO.**

INTERESES DE MORA: En caso de incumplimiento pagaré(mos) sobre el capital, intereses de mora a la tasa máxima legalmente permitida para microcrédito. **CUARTO. GASTOS Y HONORARIOS:** Serán a mi(nuestro) cargo todas las sumas causadas en el recaudo judicial y extrajudicial de la obligación aquí contenida, incluyendo dentro de ellas los honorarios de cobranza, así como los honorarios de abogados que estimamos en un veinte (20%) del capital adeudado, en los términos definidos en las disposiciones del ACREEDOR, las cuales declaro(amos) conocer y aceptar. **QUINTO.**

RENUNCIA A EXHIBICIÓN, PROTESTO Y CONSTITUCIÓN EN MORA: Expresamente renuncio(amos) a la exhibición del título para el pago, al aviso de rechazo, al protesto y a la constitución en mora. **SEXTO. CESIÓN Y**

ENDOSO: Acepto(amos) desde ahora cualquier cesión o endoso que a cualquier título efectúe EL ACREEDOR respecto del presente título valor. **SEPTIMO. RESPONSABILIDAD:** Aceptamos que nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones, refinanciaciones o ampliaciones que EL ACREEDOR otorgue a cualesquiera de nosotros. **OCTAVO.** Los pagos que efectúe(mos) al ACREEDOR para atender las obligaciones derivadas del presente pagaré se aplicarán en el siguiente orden: comisiones, seguros, gastos y costas judiciales si los hubiere, intereses moratorios si los hubiere, intereses remuneratorios y, por último amortizaciones a capital.

NOVENO. ACELERACIÓN DEL PLAZO. EL ACREEDOR, queda autorizado para declarar el plazo vencido estipulado y exigir el pago de la totalidad de las obligaciones a nuestro cargo judicial o extrajudicialmente en los siguientes casos: a) Cuando incumplamos individual o colectivamente cualquiera de las obligaciones que haya(mos) contraído con EL ACREEDOR. b) Si nuestros bienes individual o colectivamente fueren perseguidos por terceros, en ejercicio de cualquier acción; c) Si a juicio del ACREEDOR, se presenta variación en la situación financiera, jurídica, o económica de alguno de los suscriptores del presente documento. d) Si cualquiera de los obligados al pago del crédito es incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América; e) Si diére(mos) a las sumas de dinero desembolsadas, una destinación distinta a la informada; f) Si no tomare(mos) los seguros a que estamos obligados por virtud del crédito, o no pagare(mos) o reembolsare(mos) las respectivas primas. g) Si suministro(amos) información o documentación falsa o inexacta al ACREEDOR; h) Si alguno de los obligados al pago del crédito fallece, o incurre en inhabilidad o incapacidad total y permanente.

DÉCIMO. COMPENSACIÓN. EL ACREEDOR queda expresamente facultado para compensar las obligaciones a mi(nuestro) cargo, una vez ellas sean exigibles conforme este pagaré, para lo cual podrá debitar lo adeudado de cualquier instrumento a nuestro favor que a cualquier título tenga el ACREEDOR en su poder.

UNDÉCIMO. INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO: Autorizo(amos) de manera irrevocable al ACREEDOR para que sin previo aviso diligencie el presente pagaré en el momento que lo estime conveniente, de conformidad con las siguientes instrucciones: Los espacios dejados en blanco se diligenciarán de conformidad con los siguientes parámetros: 1. El valor del pagaré corresponde a los siguientes conceptos. 1.1 **Capital:** Con el valor de aquéllas sumas que de acuerdo con los registros contables del ACREEDOR le adeudemos en la fecha de diligenciamiento del pagaré, por concepto de operaciones activas de crédito o en general por cualquier deuda a nuestro cargo y a su favor. Aceptamos y reconocemos como válidos sin reserva alguna los asientos contables del ACREEDOR. 1.2. **Honorarios jurídicos:** Con el valor del veinte (20%) del capital adeudado.

1.3. Intereses Remuneratorios: Con el valor de aquéllas sumas que a la fecha de diligenciamiento del pagaré adeudemos AL ACREEDOR como remuneración pactada a la tasa vigente de microcrédito al momento del desembolso del crédito de conformidad con las disposiciones legales aplicables. **1.4. Comisiones y honorarios:** Con el valor de los costos y gastos que hagan referencia a la prestación de servicios asociados con operaciones de microcrédito, tales como Comisión y honorarios a la tarifa vigente al momento del desembolso del crédito de conformidad con las disposiciones legales vigentes. **1.5. Seguros:** Con el valor de las primas correspondientes a seguros asociados a las operaciones activas de crédito que tengamos a nuestro cargo y a favor del ACREEDOR. **2. Fecha de creación:** será la del día del desembolso o aplicación del (los) crédito(s). **3. Fecha de Vencimiento:** será el día en que se diligencie el pagaré. **PARÁGRAFO:** Las instrucciones aquí impartidas se entienden igualmente vinculantes frente a cualquier tenedor legítimo del Pagaré que he(mos) otorgado. **DUODECIMO. GASTOS E IMPUESTOS:** Los gastos e impuestos derivados del otorgamiento del presente título valor serán a mi(nuestro) cargo. **DÉCIMO TERCERO. MÉRITO EJECUTIVO:** El pagaré diligenciado presta mérito ejecutivo, pudiendo EL ACREEDOR en consecuencia iniciar el ejercicio de sus derechos acudiendo a las acciones que estime conducentes. **DÉCIMO CUARTO. AUTORIZACIONES: AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES:** Autorizo(amos) de manera, expresa y voluntaria a CREZCAMOS S.A., sus cesionarios, filiales y/o, subsidiarias, para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, disponer y actualizar mis datos de información personal con los siguientes fines: 1. Realizar, a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de mercadeo, promoción, publicidad propia o de terceros, venta, gestión de cobranza, recaudo, mejoramiento del servicio, así como cualquier otra relacionada con sus productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de su objeto social. 2. Evaluar la calidad de los productos y servicios, realizar estudios sobre hábitos de consumo y preferencia, pruebas de producto, concepto, evaluaciones del servicio, satisfacción y otras relacionadas con servicio al cliente. **AUTORIZACIÓN REPORTE Y CONSULTA A BUROS DE INFORMACIÓN.** Autorizamos de manera expresa, voluntaria e irrevocable a CREZCAMOS S.A., sus cesionarios o sucesores a cualquier título, filiales y/o subsidiarias para que con fines estadísticos, de análisis de riesgo, de control, de supervisión, y demás fines relacionados y

CONTENIDO: PAGARÉ E INSTRUCCIONES



conexos con su objeto social, consulte, informe, reporte, procese o divulgue, a las entidades de consulta de bases de datos, Centrales de Información y Riesgo, Operadores de Información o ante otras entidades con las que pretenda establecer alianzas o vínculos, todo lo referente a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios y en especial sobre el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones por mi contraídas o que llegare a contraer con CREZCAMOS S.A. y/o alguna de sus filiales. La autorización aquí concedida se extiende a la consulta de los bienes o derechos que poseo o llegaré a poseer y que reposaren en las bases de datos de entidades públicas y/o privadas, bien fuere en Colombia o en el exterior. Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos durante el tiempo que la misma ley establezca, de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

Hago(hacemos) expreso reconocimiento de que he(mos) leído, entendido y que he recibido copia de del presente documento. En constancia lo suscribo(imos) a los _____ (__) días del mes de _____ de dos mil _____ (20__) en la ciudad de _____.

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Plan de Pagos



PLAN DE PAGOS

Titular		Credito	
Cédula		Fecha desembolso	
Producto		Valor primera cuota	
Valor desembolsado		Tasa EjeA	
Plan		Tasa periódica	
Cuota a crédito de		Tasa nominal	
efectos de este pago		Tasa remunerativa	
Valor costo/financiam.		OTRA	
Saldo para pago final			
Fecha de primer pago			

Reservados los pagos su responsabilidad serán por el cliente en caso de no pagar los pagos acordados.

- Oficina Crezcamos S.A.
- Banco de Comercio Exterior
- Banco Agrario - Coopeagros - en Cuenta
- Banco Agrario - Coopeagros - en Cuenta
- Banco Agrario - Coopeagros - en Cuenta
- Banco Agrario - Coopeagros - en Cuenta
- Banco Agrario - Coopeagros - en Cuenta
- Banco Agrario - Coopeagros - en Cuenta

NOTA: Deber hacer el cobro periódico al menos de acuerdo a las condiciones de la Cuenta de Crédito y el cobro de los intereses de la Cuenta de Crédito y el cobro de los intereses de la Cuenta de Crédito.

Para los pagos en EjeA tenga presente el número de pago que aparece en la cuenta de crédito.

Puede contactar al área de atención al cliente al teléfono 021 255 5444 con el horario de atención de 9:00 a 18:00.

También puede encontrar sus productos, datos, condiciones y servicios en nuestra página web www.crezcamos.com o en nuestras oficinas ubicadas en las oficinas Crezcamos.

VALORES TOTALES A PAGAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO

Capital		Seguro Decuador	
Intereses Corrientes		Seguros Voluntarios	
Comisiones y Retenciones de Impuesto		Valor Total	

No. Cuota	Fecha Pago	Capital	Intereses	Comisiones y Retenciones de Impuesto	Seguro Decuador	Seguros Voluntarios	Total Cuota	Saldo
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								

No. Cuota	Fecha Pago	Capital	Intereses	Comisiones y Retenciones de Impuesto	Seguro Decuador	Seguros Voluntarios	Total Cuota	Saldo
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								

Manifiesto que conozco la descripción de cualquier contrato con Crezcamos S.A. ya sea he hecho entrega del Kit de Bienvenida relleno y he leído y entendido de las características de los productos y servicios, he leído y comprendido la información en su totalidad, especialmente en la información que se encuentra en la información de las características de:

- Descripción del producto con sus características.
- Condiciones generales del crédito.
- Política de cobros.
- Planes de cobro y Cuentas de servicio al cliente.
- Tasa y Comisiones.
- Explicación del pago e instrucciones de diligenciamiento.
- Políticas y requisitos de cobros de productos.
- Condiciones de Seguro Decuador.
- Política y condiciones de seguros voluntarios según aplica (Vida, Hogar, Negocio y Agrícola).

Me da el consentimiento para que se realice el cobro de los productos y servicios de Crezcamos S.A.

Yo, _____ identificado(a) con C.C. _____ de _____, acepto las condiciones de plazo, valores de cuota y otros cargos antes mencionados y me comprometo a pagar el crédito de acuerdo con este plan de pagos por la cual firmo y confirmo.

Firma: _____ Fecha: _____

DETALLE: PLAN DE PAGOS



PLAN DE PAGOS

Titular			
Cédula		Crédito	
Producto		Fecha desembolso	
Valor desembolsado		Valor primera cuota	
Plazo		Tasa fija EA	
Consulta a centrales de información (único pago)		Tasa periódica	
Valor cuota fija mensual		Tasa nominal	
Saldo para pago total		Tasa remuneratoria de mora	
Fecha de primer pago		Oficina	

Recuerde que para su comodidad usted puede efectuar su pago en los siguientes canales:

- Oficinas Crezcamos S.A
- Puntos de Servicio Efecty:
- Banco Agrario: Consignación, en Cuenta Corriente número 360-01000406-5
- Banco Agrario Corresponsal No Bancario: Cuenta Corriente número 324-01000261-0
- Banco de Bogotá: Consignación, en Cuenta Corriente número 600 414 585

NOTA: Debe hacer la consignación utilizando el formato de recaudo empresarial a nombre de Crezcamos S.A. utilizando como referencia su número de cédula y adicionalmente suministrar constancia de la consignación de su pago en cualquiera de nuestros canales de contacto.

Para los pagos en Efecty tenga presente el número de guía para indicarlo en la oficina asignada o a su ejecutivo encargado.

Puede comunicarse con nosotros a nuestra línea de soluciones 321 205 44 44 o en Bucaramanga al 6 450 500.

También puede enviarnos sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias al correo electrónico servicioalcliente@crezcamos.com o en nuestro buzón de soluciones ubicado en las oficinas Crezcamos.

Visite nuestra página web www.crezcamos.com

Búsquenos en facebook y twitter: @CrezcamosSA

VALORES TOTALES A PAGAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO

Capital		Seguro Deudor	
Intereses Corrientes		Seguros Voluntarios	
Comisiones y Honorarios Ley Mipyme		Valor Total	

No. Cuota	Fecha Pago	Capital	Intereses	Comisiones y Honorarios Ley Mipyme	Seguro Deudor	Seguros Voluntarios	Total Cuota	Saldo
1								

Manifiesto que previo a la suscripción de cualquier contrato con Crezcamos S.A. se me ha hecho entrega del Kit de Bienvenida número _____ y he sido informado de las características de sus productos y servicios, habiendo comprendido la información en su totalidad, especialmente en lo referente a:

- Derechos y Deberes como consumidor financiero.
- Condiciones generales del crédito.
- Políticas de cobro.
- Puntos de recaudo y Canales de servicio al cliente.
- Tasas y Comisiones.
- Explicación del pagaré e Instrucciones de diligenciamiento.
- Explicación de coberturas de soluciones de protección.
- Protección y tratamiento de mis datos personales.
- Condicionado de Seguro deudor
- Pólizas y condicionados de seguros voluntarios según aplique (Vida, Hogar/Microempresa y Agrícola).

Nota: La entrega del Kit de Bienvenida no aplica para desembolsos de Credicoportunos y financiación de Seguros Voluntarios.

Yo _____, identificado (a) con No.: _____ de _____, acepto las condiciones de plazo, valores de cuota y otros cargos anteriormente descritos y me comprometo a pagar el crédito de acuerdo con este plan de pago por lo cual firmo a conformidad.

Firma: _____

Huella

DETALLE: FACTURA DESEMBOLSO



Régimen Común. Gran Contribuyente según resolución 14097 de Diciembre 30 de 2010. Agente de retención de IVA. Resolución DIAN No. 40000152883 del 14 de Diciembre de 2011. Factura desde No. A 008 - 1 hasta A 008-100000

Expresé sus inconformidades sobre su saldo a nuestros revisores fiscales Grant Thornton Ulloa Garzón al correo electrónico mcristina.sarmiento@co.gt.com o a la calle 35 No. 17 - 77 Oficina 401 Bucaramanga - Santander.

Cualquier duda o inquietud puede comunicarse con nosotros a nuestra Línea de Soluciones 321 205 44 44 o en Bucaramanga y área metropolitana al 6 450 500 o al correo servicioalcliente@crezcamos.co

Factura de Venta A0000 - 00000

Fecha de Desembolso	
No. de Crédito	
Titular	
Cédula	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Monto de Desembolso	
Amortización	
Día de Pago	
Plazo	
Tasa E.A.	

Datos Desembolso

Concepto	Detalle
Nombre de Producto	
Capital Desembolsado	
Plan de Seguros Voluntarios	
Forma de Entrega	

Saldos Totales por Pagar Plan de Pagos

Concepto	Valor
Capital	
Intereses Corrientes	
Comisiones y Honorarios	
Seguros Deudores	
Seguros Voluntarios	
Consulta a Centrales de Información	
Base IVA 16%	
IVA	

Primer Pago

Valor	
Fecha	

Firma Recibido Dinero

Firma	
Cédula	
Nombre	

Canal Usado

Estación	
Usuario	
Fecha y Hora	

Por favor verifique que la información impresa sea correcta.

GRACIAS